

que es susceptible de producirse en las formas y dimensiones que convengan de acuerdo con el uso a que se le destine, pudiendo, por tanto, ser cilíndrico, triangular, curvo, recto y afectar la forma de codo, de unión, de derivación u otra por el estilo según la clase de pieza que se requiera.

Este nuevo sistema de tubo o caño, tiende a sustituir las cañerías metálicas hasta la fecha adoptadas, así como las tuberías que en el orden de alfarería se han venido proponiendo, y ofrece además de la ventaja de resistencia y duración, la de resultar de más reducido coste y de más fácil producción en todos sus aspectos y formas, por complicada que sea la instalación en que haya de aplicarse.

El nuevo tubo puede fabricarse a máquina o mediante simples moldes, con y sin presión, según el grado de resistencia que se desee obtener, en armonía con el uso a que se le destina. Se compone de dos masas, la primera de las cuales constituye el verdadero caño o tubo en sí, mientras que la segunda cubre un revestimiento de protección.

La primera de las citadas masas está constituida por amianto, pez o resina y asfalto puro o mastic, que se mezclan en las proporciones que aconsejen la clase y consistencia del tubo que se quiera lograr. Se mezclan las sustancias elegidas sometiénolas a los efectos de un calor moderado y una vez logrado el grado apetecido se vierte la mezcla en el molde que se desee producir, haciendo a éste último objeto de presión especial o no, según convenga.

La segunda masa, utilizada para el revestimiento protector, consiste simplemente en una capa de amianto y portland que cual si fuera una envoltura de fina hoja de papel, se vierte sobre el tubo o caño produ-



cido despues de haber quedado éste convenientemente desecado.

Conforme se habrá deducido, el sistema descrito de tubo o caño es susceptible de producción por medios manuales sencillos. No obstante el peticionario de la presente patente ha ideado también una maquinaria especial para su fabricación, cuando ésta se desee en grande escala y se quiera más detalle, tanto en la elaboración del tubo, como en la aplicación del revestimiento, y en su día solicitará asimismo patente para ella.

Dado que la característica del nuevo tubo o caño, estriba precisamente en la naturaleza de sus componentes, se prescinde de citar aquí las proporciones en que cada uno de los elegidos ha de intervenir, por ser ya esta una cuestión secundaria y que debe quedar a juicio del fabricante, práctico ya en esta técnica, en conformidad con las condiciones que haya de ofrecer cada tubo.

---oooOO N O T A OOOoo---

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sea objeto de esta patente de VEINTI años, en España, son los siguientes:

1ª. - Un tubo o caño susceptible de aplicación a todos los fines a que se vienen destinando las cañerías de todo género, caracterizado por el hecho de estar formado por dos masas; una, constituida por amianto, pez o resina y asfalto puro o mástico, que se mezclan con un calor moderado y componen el verdadero tubo o caño, según la forma y dimensiones que afecte el molde en que se vacían; y otra, constituida por una simple mezcla de amianto y portland, de que se reviste el tubo



anteriormente formado, para que vaya dotado de una ligera capa de protección.

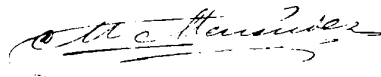
2ª. - Un producto industrial consistente en un tubo o caño para higiene, cloacas, aguas corrientes y fluviales, gas, cables eléctricos y demás aplicaciones por el estilo.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.

E. A.
Alberto de Elzaburu
Por Poder



1